ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-57764
Fecha: 19/09/2025 10:52:49 AM Folios: 1
Anexos: 12
Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SEPARACIÓN DE UNIDADES H
Destino: FIDUCIARIA POPULAR SA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

Bogotá D.C.

Doctor:
WILSON ORLANDO BUITRAGO HORTA
FIDUCIARIA POPULAR SA
Dirección Electrónica:
wilson.buitrago@fidupopular.com.co,leidy.rojas@fidupopular.com.co,edward.jimenez@fidupopular.com.co,ofertapreferente@fidupopular.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SEPARACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES EN EL PROYECTO ARMONIA DE LA CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS, SEGÚN CONTRATO DE SEPARACIÒN NO. 09 DE 2023 - PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE

Respetado Doctor, Buitrago:

El Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 688-2021, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A., establece en el literal b) del numeral 8.5.1 Obligaciones Especificas de la Fiduciaria indica:

“b) Realizar los giros necesarios para la ejecución del Programa de Oferta Preferente, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil y en el respectivo ***MANUAL OPERATIVO*** *y las instrucciones de los órganos contractuales competentes****. La FIDUCIARIA*** *en virtud de esta obligación deberá estar en capacidad de realizar giros, según necesidad y requerimiento del programa, sin que ello genere en ningún caso pagos adicionales a su favor”.*

En el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, de manera atenta se solicita realizar el giro de los recursos por concepto de separación de Trescientas (317) unidades habitacionales VIP en el proyecto **Armonía**, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.677.200.000) a la Cuenta Corriente Número 0560482869976175 “PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BOG”** del Banco de Davivienda, (Anexo 5), en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del contrato de Separación No. 09 de 2023 suscrito por Fiduciaria Popular, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente, con la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. Y FIDUBOGOTÁ S.A., como administradora de los recursos del proyecto, y su vez del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración. En el mencionado contrato de separación se estableció:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-57764
Fecha: 19/09/2025 10:52:49 AM Folios: 1
Anexos: 12
Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SEPARACIÓN DE UNIDADES H
Destino: FIDUCIARIA POPULAR SA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

"CAPITULO II – NUMERAL 2.4. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. *- De conformidad con lo instruido por el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO –"PROGRAMA OFERTA PREFERENTE" en Acta No. 27 del 16 de marzo de 2023, los recursos por concepto de separación serán transferidos por el FIDEICOMISO – "PROGRAMA OFERTA PREFERENTE" al ENCARGO FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS que se celebrará una vez se perfeccione el presente CONTRATO, cuyo administrador será FIDUBOGOTÁ S.A. La transferencia de los recursos deberá realizarse dentro de los quince (15) días dispuestos en la Resolución 710 de 2022, es decir, una vez se realice la suscripción del contrato de ENCARGO FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS y reportada la cuenta bancaria abierta para la administración de los recursos y sus modificaciones. FIDUBOGOTÁ S.A. deberá indicar al FIDEICOMISO – "PROGRAMA OFERTA PREFERENTE" la cuenta a la cual se debe realizar este giro".*

Por tanto, y en cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente en el numeral 3. GLOSARIO que indica:

"SUPERVISOR DEL CONTRATO: Será el Subdirector de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, responsable de efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico durante el desarrollo y ejecución del contrato y hasta su liquidación"

Que el referido Manual Operativo en literal b) del numeral 4.3.1. señala:

"Procedimiento para el giro de recursos: "b) Instrucción de giro: El supervisor del contrato remitirá vía correo electrónico, la instrucción de giro impartida previamente por el comité fiduciario del contrato de fiducia mercantil No. 688-2021, por concepto de giro de recursos de separación o giro de recursos del saldo del subsidio, a través de la planilla dispuesta por la Fiduciaria, la cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- *Nombre del beneficiario del giro*
- *Identificación del beneficiario*
- *Concepto*
- *Certificación de la cuenta destino*
- *Monto del giro*
- *Forma de pago.*
- *RUT del titular de la cuenta del PA administrador de los recursos del proyecto, o del Fondo de Inversión Colectiva a través del cual se recauden los recursos".*

Conforme a lo anterior se remiten los siguientes soportes:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-57764
Fecha: 19/09/2025 10:52:49 AM Folios: 1
Anexos: 12
Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SEPARACIÓN DE UNIDADES H
Destino: FIDUCIARIA POPULAR SA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.REC.PUBLICOS

1. Acta de Comité Fiduciario No. 27 de 16 de marzo de 2023.
2. Contrato de separación de unidades habitacionales en el proyecto Armonía No. 09 de 2023 y otro si No. 1.
3. Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Inmobiliaria celebrado entre Constructora Capital Bogotá S.A.S., Bema S.A.S., Cuarzo Amarillo S.A.S., Eche S.A.S. Y Fiduciaria Bogotá S.A y otro si No. 1.
4. Contrato de encargo fiduciario irrevocable de administración de recursos de preventas del proyecto Armonía.
5. Certificación bancaria de la cuenta corriente **Número 0560482869976175 "PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BOG"** del Banco de Davivienda exclusiva para los recursos de separación del proyecto Armonía.
6. RUT de Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A
7. Formato SNF-GP-FOT08-PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS V03 SEPARACIÓN ARMONIA- 28.pdf diligenciado para 1 beneficiario por concepto de separación de 317 unidades habitacionales en el marco del programa de vivienda "Oferta Preferente" en PDF.
8. Planilla Integradora de Pagos V03 de Fiduciaria Popular Formato SNF-GP-FOT08-PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS V03 SEPARACIÓN ARMONIA - 28, con la relación de 1 beneficiario por concepto de separación de 317 unidades habitacionales por un monto total de $3.677.200.000 (tres mil seiscientos setenta y siete millones doscientos mil pesos mcte) en archivo Excel, diligenciado de acuerdo con el "Instructivo diligenciamiento Planilla de pagos" de la Fiduciaria, en Excel.
9. Certificación para la autorización de pago y/o giro de recursos administrados por fiducia para el reconocimiento de Subsidios de Vivienda con Código PM06-FO966.
10. Acta No 57. Comité Fiduciario aprobación instrucción de Giro Proyecto Armonía.
11. Oficio No. 2-2025-56322 Cumplimiento Condiciones disposición de recursos.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
Subdirectora de Recursos Públicos

Copia:

Anexos Electrónicos: 12

Elaboró: LUZ DARY SANTANA GOMEZ
Revisó: YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS - WILLIAM FERNANDO CASTANEDA PEREZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE